

Medellín, 23 de junio de 2020

RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 2020-34

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, en el marco de las observaciones realizadas por los proponentes interesados en la Solicitud Privada de oferta de Oferta cuyo objeto es ***“Prestación de servicios integrales en gestión de riesgos y corretaje de seguros para la contratación y manejo de las pólizas que integran el programa de seguros de la Empresa para la Seguridad Urbana –ESU”***, se permite dar respuesta a las mismas, de conformidad con las instrucciones técnicas del cliente final del objeto a contratar, y con la normatividad que rige la modalidad de selección.

En el caso del interesado **ITAU** se relacionan las observaciones y sus respectivas respuestas:

----- Forwarded message -----

De: **Santiago Alberto Vasquez Zapata** <santiago.vasquez@itau.co>

Date: vie., 19 jun. 2020 a las 15:14

Subject: Carta Observaciones SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA2020-34

To: Paula Andrea Villa Rodriguez <pvilla@esu.com.co>

Cc: scmorales@esu.com.co <scmorales@esu.com.co>

Buena tarde Dra. Paula:

Como interesados en participar en la invitación en asunto, amablemente adjuntamos observaciones al proceso.

Cordialmente,

Santiago Al. Vásquez Zapata
Gerencia Comercial Medellín
Tel.: (574) 310 5059 ext. 3493 – Móvil 320 865 4773

Santiago.vasquez@itau.co

Itaú

Calle 7 – 39 – 215 oficina 207
Medellín – Colombia

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU

Atn: Dra. Paula Andrea Villa Rodriguez Profesional

Universitaria

Unidad de Bienes y Servicios

pvilla@esu.com.co

Calle 16 N° 41 – 210 Oficina 106, Ed. La Compañía Av. El Poblado

Medellín

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA2020-34

Objeto: “Prestación de servicios integrales en gestión de riesgos y corretaje de seguros para la contratación y manejo de las pólizas que integran el programa de seguros de la Empresa para la Seguridad Urbana ESU”

En nuestra calidad de interesados en presentar oferta para el proceso SPVA2020-34, que actualmente adelanta la Empresa para la Seguridad Urbana- ESU, ponemos a consideración las siguientes observaciones al pliego definitivo, las cuales permitirán la pluralidad de oferentes para el proceso, así:

7.2.1.1. Experiencia manejo de programa de seguros:

El proponente deberá adjuntar dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del contrato que se pretende celebrar y donde evidencie la operación de los 5 ramos de seguros requeridos por la entidad, y cuya fecha de expedición del certificado (no se validan contratos en ejecución) se encuentre dentro de los doce (12) últimos meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Todas las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
- Objeto del contrato
- Monto de la prima que pagó el asegurado a la aseguradora como consecuencia de su intermediación
- Plazo de ejecución del contrato (Fecha de iniciación del contrato y fecha de terminación del contrato)
- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación, así como el teléfono o correo electrónico de la persona que certifica.

NOTA 1: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada Contratista en forma separada.

NOTA 2: La certificación podrá ser elaborada y firmada por el cliente o por el corredor, para este último caso deberá venir acompañada de la(s) copia(s) de la(s) póliza(s).

En caso de que falte algún dato de los enunciados no se validará la certificación aportada, salvo que pueda extractarse la información de la misma propuesta.

El puntaje de este concepto será otorgado de la siguiente manera:

CERTIFICACIONES Y MANEJO DE RAMOS	PUNTAJE ASIGNADO
Presenta 2 Certificaciones y 5 Grupos	100
Presenta 3 Certificaciones o más y 5 Grupos	100

La ESU se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre esta información y lo establecido por la Entidad, no se otorgará ningún puntaje respecto a este numeral.

En este orden de ideas, lo que pretende Entidad es validar la idoneidad y experticia del posible oferente en el manejo de programa de seguros similares, por este motivo amablemente solicitamos a la entidad que considere ajustar este numeral en el sentido de permitir presentar las certificaciones de experiencia por clientes atendidos en los últimos diez (10) años.

R/ Se modificó el numeral con Adenda No 1, la cual se encuentra publicada en el portal de contratación, proceso SPVA2020-34.

7.2.2.2 Formación Académica del Equipo de Trabajo:

El proponente deberá aportar las hojas de vida, los títulos y los certificados que acrediten la experiencia del equipo mínimo de trabajo que se relaciona a continuación.

Este personal estará disponible en las instalaciones del Corredor y podrá ser utilizado en cualquier momento cuando la ESU lo requiera, para la realización de consultas, conceptos de tipo jurídico verbales o escritos, técnicos, acompañamientos a la entidad para la resolución de conflictos ante las aseguradoras y asesorías inherentes a su actividad.

Nivel de formación de los profesionales expertos en seguros:

- Dos (2) abogados, los cuales deberán ser especialistas en seguros con una experiencia mínima en seguros igual o superior a cuatro (4) años.
- Un (1) profesional en las áreas de administración de empresas, ingeniería, economía, contaduría o sistemas, con especialización en seguros, una experiencia acreditada en seguros igual o superior a dos (2) años y una experiencia en corretaje de seguros igual o superior a dos (2) años.

- Un (1) ingeniero especialista en seguros con experiencia mínima de cuatro (4) años en Administración de Riesgos.

Amablemente solicitamos a la entidad que se pueda presentar un ingeniero o administrador de empresas con la misma experiencia y con Especialización en Seguros.

R/ No es de recibo su solicitud, debido a que es el personal mínimo que se requiere para garantizar el servicio, asesoría en gestión de riesgos y corretaje de seguros para la contratación y manejo de las pólizas que integran el programa de seguros de la ESU.

4.1. Cronograma:

En el cronograma estipulado por la entidad se define como fecha y hora para la entrega de las ofertas el día 24 de junio de 2020 entre las 10:00 am y 11:00 am, considerando que estamos atentos a la respuesta de observaciones que puedan presentar los posibles oferentes, amablemente solicitamos a la entidad ampliar la fecha de cierre del proceso por cinco días hábiles adicionales.

R/ No es de recibo su solicitud, toda vez que el cronograma se encuentra ajustado a la necesidad de la entidad y, máxime, cuando se han dado las respuestas a las observaciones presentadas por los interesados en el tiempo establecido en el cronograma y las cuales se encuentran publicadas.

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR
Empresa para la Seguridad Urbana -ESU